

Especificación

Cláusula Prelación: Los términos y condiciones establecidos en la presente especificación complementan lo indicado en la carátula, sus anexos y las condiciones generales de la póliza, sin embargo, si algún término se encuentra en contraposición en alguna de estas partes, tendrá prelación lo indicado en esta especificación.

Se modifica la cobertura de las pérdidas que el ASEGURADO sufra dentro de las 72 horas previas al aviso que éste dé a la Institución Bancaria para el bloqueo de la cuenta y/o Tarjeta afectada a quedar en 96 horas previas al aviso, de acuerdo con las coberturas contratadas por el asegurado especificadas en la caratula de póliza y que aplique el mencionado límite de tiempo.

No obstante, lo descrito en la cobertura de Mal uso de la tarjeta como consecuencia de Robo, Hurto o Extravío; por medio de la presente se extiende a amparar toda operación no procedente en donde se presente la tarjeta física y que como consecuencia del robo con violencia y/o asalto, hurto o extravío de la tarjeta Asegurada, que sea efectuada por terceras personas no autorizadas, así mismo cuando el ASEGURADO sea obligado, por la fuerza, a efectuar operaciones digitales de consumo.

Así mismo, lo descrito en la cobertura de Transferencias electrónicas de fondos no autorizadas por el asegurado; por medio de la presente se extiende a amparar toda operación no procedente en donde no se presente la tarjeta física y que como consecuencia del robo con violencia y/o asalto, hurto o extravío de Códigos, Claves y/o NIP's de identificación otorgados de manera confidencial por el Contratante al Asegurado para efectos de realizar operaciones bancarias a través de páginas de Internet de uso fraudulento, que sea efectuada por terceras personas no autorizadas, así mismo cuando el ASEGURADO sea obligado, por la fuerza u engaños, a efectuar operaciones digitales de consumo.

Los demás términos y condiciones no se verán afectados.

ATENTAMENTE

Seguros Banorte